



Serie Investigación

ESTUDIOS Y TENDENCIAS DE LA POLÍTICA Y LAS RELACIONES INTERNACIONALES

Fabio Sánchez y Nicolás Liendo
Editores



**UNIVERSIDAD
SERGIO ARBOLEDA**

ESTUDIOS Y TENDENCIAS DE LA POLÍTICA Y LAS RELACIONES INTERNACIONALES

Fabio Sánchez y Nicolás Liendo

Editores

Escuela de Política y Relaciones Internacionales
Universidad Sergio Arboleda

Bogotá, Colombia

2018



UNIVERSIDAD
SERGIO ARBOLEDA

Estudios y tendencias de la política y las relaciones internacionales / Fabio Sánchez y Nicolás Liendo, editores ; Andrés Ortega ... [et al.] – Bogotá: Universidad Sergio Arboleda. Escuela de Política y Relaciones Internacionales, 2018.

318 p.

ISBN: 978-958-5511-53-8 (rústica)

CIENCIAS POLÍTICAS 2. RELACIONES INTERNACIONALES 3. CONFLICTO ARMADO – COLOMBIA 4. SEGURIDAD INTERNACIONAL 5. PARTIDOS POLÍTICOS - COLOMBIA I. Sánchez, Fabio, ed. II. Liendo, Nicolás, ed. III. Ortega, Andrés IV. Ortega, Bibiana V. Niño, César VI. Martínez, Diego VII. Quintero, Germán VIII. Jaramillo, Felipe IX. Sergio Ángel X. Losada, Rodrigo

320 ed. 22

Estudios y Tendencias de la Política y las Relaciones Internacionales

ISBN: 978-958-5511-53-8 (*rústica*)

ISBN: 978-958-5511-54-5 (*.pdf*)

DOI: 10.22518/book/9789585511545

© Escuela de Política y Relaciones Internacionales

Universidad Sergio Arboleda

Andrés Ortega, Bibiana Ortega, César Niño, Diego Martínez, Fabio Sánchez, Germán Quintero, Felipe Jaramillo, Nicolás Liendo, Sergio Ángel, Rodrigo Losada.

Este libro tuvo un proceso de arbitraje doble ciego.

Primera Edición, diciembre de 2018

Fondo de Publicaciones de la Universidad Sergio Arboleda.

El contenido del libro no representa la opinión de la Universidad Sergio Arboleda y es responsabilidad del autor.



Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivar 4.0 Internacional (CC BY-NC-ND 4.0).

Edición:

Diana Patricia Niño Muñoz

Deisy Janeth Osorio Gómez

Dirección de Publicaciones Científicas

Director del Fondo de Publicaciones:

Jaime Arturo Barahona Caicedo

jaime.barahona@usa.edu.co

Corrección de estilo:

Sonia Girón

Revisión de normas técnicas:

Logomante, industrias de la creatividad y el lenguaje

Diego Ávila Jacobo

Diagramación:

Myriam Enciso Fonseca

Fotografía de portada:

Fabio Sánchez Cabarcas

Calle 74 No. 14-14.

Teléfono: (571) 325 7500 ext. 2131/2260.

Bogotá, D.C.

www.usergioarboleda.edu.co

Impresión: DGP Impresores

Bogotá, D.C.

Contenido

PREFACIO	13
<i>Fabio Sánchez y Nicolás Liendo</i>	
INTRODUCCIÓN A LA CIENCIA POLÍTICA.....	17
<i>Diego Martínez</i>	
De la Filosofía Política a la Ciencia Política	18
<i>El término política.</i>	18
<i>La Filosofía Política.</i>	20
<i>La ciencia política.</i>	22
El paso de la Filosofía Política a la Ciencia Política.....	24
<i>El positivismo y sus críticas.</i>	26
Conceptos claves en la Ciencia Política	27
<i>Polity, Policy y Politics.</i>	27
<i>Sistema político.</i>	29
<i>El poder.</i>	30
<i>Legitimidad.</i>	31
<i>Sobre legalidad y legitimidad.</i>	33
La Institucionalización de la Ciencia Política	34
<i>La escuela de Chicago (1920-1940).</i>	35
<i>El conductismo.</i>	35
<i>El método matemático y los modelos económicos de la elección racional.</i>	36
La Ciencia Política en América Latina	38
<i>La institucionalización de la Ciencia Política.</i>	38
<i>La historia de la Ciencia Política en Colombia.</i>	39

<i>La historia de la Ciencia Política en la Universidad Sergio Arboleda.</i>	40
Conclusiones.....	41
Referencias.....	42
LOS PARTIDOS POLÍTICOS ¿PARA DÓNDE VAN?.....	53
<i>Rodrigo Losada</i>	
¿Qué se Entiende por Partido Político?	54
Evolución del Fenómeno <i>Partidos Políticos</i>	57
Los Tiempos cambian e Igualmente los Partidos.....	63
Ideologías Políticas en Colombia.....	64
Los Partidos y la Representación Política.....	66
El Origen de los Partidos Colombianos	68
Características Selectas de los Actuales Partidos Colombianos.....	72
Conclusiones.....	76
Referencias.....	77
TEORÍA POLÍTICA.....	81
<i>Germán Quintero</i>	
Generalidades de la Teoría Política	82
<i>La Teoría Política entendida como toda reflexión sobre lo político. ...</i>	84
<i>La Teoría Política entendida como Filosofía Política.</i>	84
<i>La Teoría Política entendida como una subdisciplina de la Ciencia Política.</i>	86
<i>La Teoría Política entendida como ideología.</i>	87
Historia de la Teoría Política.....	88
<i>Inicios de la Teoría Política.</i>	88
<i>Teoría Política en la Edad Media.</i>	91
<i>Nicolás Maquiavelo ¿El último pensador político de la teoría política clásica?</i>	92

<i>Excursus: Maquiavelo vs Kant.</i>	93
Teorías Contractualistas	94
<i>Elementos del Contrato Social.</i>	95
<i>El padre de las teorías modernas contractuales: Thomas Hobbes.</i>	96
<i>El Leviatán.</i>	97
Teorías Políticas Contemporáneas	99
<i>El liberalismo.</i>	100
<i>El marxismo.</i>	102
<i>John Rawls: teoría de la justicia y sus críticos.</i>	102
<i>Comunitarismo.</i>	104
<i>Feminismo.</i>	104
<i>Ambientalismo.</i>	105
Conclusiones.....	105
Referencias.....	106
POLÍTICA COMPARADA	115
<i>Nicolás Liendo y Bibiana Ortega</i>	
¿Qué, cómo, por qué, para qué?.....	115
El Estado ¿cómo y cuándo surge?	119
Regímenes Políticos	122
¿Cómo medir la democracia?	124
Formas de Gobierno	130
<i>Parlamentarismo.</i>	130
<i>Presidencialismo.</i>	133
<i>Semipresidencialismo.</i>	135
Sistema Electoral	136
<i>Fórmula Electoral.</i>	138
<i>Circunscripciones Electorales</i>	140
<i>Posibilidad de reelección y duración del mandato.</i>	141
Conclusiones.....	143
Referencias.....	143

CONFLICTO ARMADO COLOMBIANO: REFLEXIONES Y CUESTIONES ESTRUCTURALES.....	149
<i>César Niño y Andrés Ortega</i>	
¿Violencia y Conflicto son lo mismo?.....	150
¿Cuáles fueron las razones del inicio del conflicto armado y de la violencia?.....	151
¿Qué pasaba en el resto del continente?	156
¿Y el narcotráfico?	159
Efectos Políticos-Electorales de la Violencia	161
Fin del Conflicto... Pero con las FARC	163
Los Retos de la Implementación de la Paz	166
A Manera de Cierre	169
Referencias.....	170
 EL PROCESO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA POLÍTICA.....	 181
<i>Sergio Ángel</i>	
La Investigación en Ciencia Política	183
Enfoques y Métodos en Ciencia Política.....	188
Nuevas Tecnologías en el Proceso de Investigación.....	192
<i>Gestores bibliográficos.</i>	195
<i>Gestión del proyecto de investigación.</i>	197
<i>Mapas de conocimiento.</i>	199
<i>Sistemas de gestión de información.</i>	201
<i>Portales académicos.</i>	202
La Política de la Ciencia y la Circulación del Saber.....	203
Producción Científica en Ciencias Sociales y en Ciencias Naturales	210
Referencias.....	216

INTRODUCCIÓN A LAS RELACIONES INTERNACIONALES.....	221
<i>Felipe Jaramillo Ruiz</i>	
Las Historias Sobre el Origen de las RR. II.	222
Las Tradiciones de Pensamiento de las RR. II.	224
El Objeto de Estudio de las RR. II.	226
La Ontología, Epistemología y Método de las RR. II.	228
La Objetividad en las RR. II.	230
La Escuela Positivista de las RR. II.	232
<i>El debate agente-estructura.</i>	235
El Problema de los Niveles de Análisis	237
Conclusión.....	242
Referencias.....	243
 GLOBALIZACIÓN Y AGENDA DE ESTUDIO	 251
<i>Fabio Sánchez</i>	
Orígenes de los Estudios Sobre Globalización.....	255
Mirada Disciplinar	257
<i>Economía.</i>	257
<i>Sociología.</i>	258
<i>Política.</i>	259
<i>Relaciones Internacionales.</i>	260
Perspectivas de Análisis	261
<i>Hiperglobalistas.</i>	261
<i>Escépticos.</i>	262
<i>Transformacionistas.</i>	263
Agenda de Estudio	264
<i>Tecnología e industrias culturales (Tecnocultura).</i>	265
<i>Medio ambiente, migraciones y desarrollo.</i>	266
<i>Intervención humanitaria, conflictos y genocidio.</i>	269

Antiglobalización o ¿Frenar lo Imposible?	270
Conclusiones	274
Referencias	275
SEGURIDAD EN LAS RELACIONES INTERNACIONALES CONTEMPORÁNEAS: UNA MIRADA PARA ESTUDIANTES DE LA DISCIPLINA	283
<i>César Niño</i>	
Las Nociones de la Seguridad	284
El Rol del Estado y Algunos Aportes Sobre la Seguridad.....	288
Una Visión Ampliada: ¿Qué más entra en la agenda de seguridad?	290
Las Amenazas y los Problemas de Seguridad.....	294
¿Cómo ingresa un tema a la agenda de seguridad?	296
El Terrorismo como Asunto de Seguridad en las Relaciones Internacionales	297
¿Quién es denominado terrorista?	301
Breve Explicación Sobre la Seguridad y la Defensa en América Latina	301
Conclusión.....	304
Referencias.....	305
CONCLUSIONES	311
<i>Fabio Sánchez y Nicolás Liendo</i>	
AUTORES	315

Teoría Política

Germán Quintero*

La cotidianidad y urgencia del conflicto político ha hecho que la humanidad reflexione sobre este desde tiempos inmemoriales. La teoría política estudia este conflicto desde una perspectiva que en principio podemos ubicar dentro del plano de las ideas y del pensamiento, algo que podemos llamar racional. En otros términos, el papel de la teoría política tiene que ver con los conceptos políticos, cómo los entendemos y cómo se pueden aclarar. De manera más precisa, *teoría política* se puede entender como la evaluación de los conceptos y las creencias que sostienen las decisiones políticas. Son varios los autores que se dedican al tratamiento de la teoría política tal como está descrita aquí. La aproximación más cercana es la que ofrece Heywood (2004), *El Diccionario de Política* de Bobbio, Matteucci, Aricó, Pasquino y Tula, con algunas variaciones (2000), en el artículo llamado *Política*. Asimismo, recomendamos consultar el texto de Pasquino (2015), como los ensayos al respecto de Strauss (2007) y los artículos de Mejía Quintana (2006; 2013).

Las decisiones políticas abarcan desde las decisiones fundamentales de la organización de una comunidad política (forma de gobierno se debe adoptar) hasta las más coyunturales (mitigar una hambruna o iniciar una guerra).¹ Por lo general, este tipo de cuestionamientos se suelen ubicar en las **razones** que encausan una decisión política, pero también a veces se preguntan por los **conceptos fundamentales** de la política. Una pregunta

* Coordinador Académico, Escuela de Política y Relaciones Internacionales. Universidad Sergio Arboleda. Correo electrónico: germanc.quintero@usa.edu.co

¹ Compárese en Martínez, A. “Introducción a la Ciencia Política” en este mismo volumen.

de teoría política puede ser *filosófica* (¿qué es la democracia?), *científica* (¿por qué los votantes suelen elegir al candidato que tenga más opciones de ganar las elecciones?) y muchas veces tiene que ver con los valores que son propios de una determinada corriente política (¿por qué es peor una dictadura que una democracia?). Detrás de estas preguntas hay dos objetivos fundamentales: el saber si es posible evaluar un problema y buscar alternativas para resolverlo (postura prescriptiva) o bien para hacer la denuncia de la forma en la que una situación no se percibe como problemática cuando sí la es (postura crítica).

En el ejercicio de la ciencia política, la teoría política, además de ofrecer un espacio para reflexionar sobre los conceptos empleados (justicia, democracia, dictadura, constitución, etc.) le da al profesional de política las herramientas para operacionalizar los conceptos que va a emplear en el desarrollo de sus investigaciones. Este capítulo ofrece un panorama general de lo que abarca la teoría política. Inicialmente, aborda los elementos conceptuales de qué es teoría política y luego hace una breve síntesis de la historia de esta.

Generalidades de la Teoría Política

Para comprender el término teoría política, es necesario establecer el lugar que ocupa en el dominio del conocimiento. Según Sartori (2002) *teoría* es un vocablo elástico, de sentido amplio y lato, que se ubica entre la filosofía y la ciencia. En este sentido, no es completamente ni una cosa ni la otra. La teoría política, para Sartori, debe poder incluir “ideas [...] verificadas en hechos y [...] hechos incorporados en ideas” (p. 10). Otros teóricos, como Dryzek, Honnig y Phillips (2006) consideran que hay un pluralismo de corrientes a las que podemos llamar *teorías políticas*. Estas teorías tienen estilos y orígenes diversos, pero se identifican con su compromiso a “teorizar, criticar y prescribir las normas, las conductas y la organización de toda acción política” (p. 4) y cuya validez aplique para todas las épocas y para todas las comunidades políticas. Es decir, su objeto de estudio y sus métodos le otorgan validez universal.

La teoría política se aborda de múltiples maneras. Según Freedon (2004), la teoría política tiene seis temas clave que busca resolver: la construcción de los argumentos, relacionada con lo que Sartori (1974) identifica como el *método filosófico*; que se reduce al uso de la lógica (Bruce y Barbone, 2011; Ross, 2013); la prescripción normativa de la conducta pública, o cómo se deben comportar los ciudadanos; la producción de reflexiones imaginativas, tales como *el velo de la ignorancia* y *la posición original* de Rawls o el *barco de los tontos* de Platón (1988a); la explicación genealógica de la proveniencia y el cambio, como lo hace Foucault (1970) en sus obras; la *deconstrucción* de los paradigmas, como lo propone la filosofía crítica de la Escuela de Frankfurt; y el análisis morfológico de los conceptos y de los grupos conceptuales (Freedon, 2004, p. 3).

Aunque esta es una de las maneras de organizar los temas de la Teoría Política, no es la única. Muchos historiadores de la filosofía elaboran un mapa de los autores y de las ideas políticas que consideran más relevantes para el pensamiento político antiguo y contemporáneo. Los libros de esta corriente suelen llevar el título de *historia de la teoría política*, *historia de las ideas políticas*, *historia de la filosofía política*, entre otros. Desde este enfoque histórico se hace un recorrido de las ideas principales de una época y de unos autores y su propósito es evidenciar cómo el legado de esas ideas políticas afecta a las generaciones posteriores y cómo las teorías políticas sufren modificaciones de acuerdo con el contexto histórico en el que viven los escritores.

Otra de las maneras, muy común en la teoría política que creció en el marco de las corrientes positivista y behaviorista de la ciencia política, encuadra su enfoque a partir de la aclaración de conceptos que son claves para la ciencia política. Los *diccionarios de (ciencia) política*, así como los *manuales de teoría política*, suelen ser escritos por científicos políticos que buscan ofrecer delimitaciones conceptuales para poder operacionalizar conceptos en experimentos e investigaciones propiamente científicas. Por último, están las obras de tema o asunto específico de teoría política. En esta categoría encontramos obras tanto de filósofos como de científicos políticos, así como de sociólogos y de economistas. En este grupo de teorías políticas encontramos clásicos

como *El Leviatán* de Hobbes (1980) y *El príncipe* de Maquiavelo (2011); obras contemporáneas como *Una Teoría de la Justicia* de Rawls (2012) y *Teoría de la acción comunicativa* de Habermas (1999); obras de sociología política como *Ética protestante y el espíritu del capitalismo* de Max Weber (2012) y obras del comportamiento colectivo como *La lógica de la acción colectiva* de Mancur Olson (1965).

Es por esta razón que la definición de teoría política es compleja y cambia según el enfoque que cada autor quiere darle. Brevemente, puede decirse que la teoría política se entiende de cuatro grandes maneras.

La Teoría Política entendida como toda reflexión sobre lo político.

En esta definición, la teoría política estudia la política entendida como conflicto y el cómo resolverlo. Es la más amplia de todas e incluye en un mismo abanico de posibilidades, desde la filosofía política hasta la ideología. Su mayor virtud es la versatilidad del campo de acción; su mayor defecto es que no es posible identificar ni una disciplina ni un método que corrobore la validez de sus postulados. Esta definición sacrifica precisión por amplitud, por lo que es recomendable descartar su uso.

La Teoría Política entendida como Filosofía Política².

El origen de la Teoría Política y de la Ciencia Política es la Filosofía Política. Cuando se dice que la teoría política es idéntica a la filosofía política, se entiende que la primera es de carácter eminentemente especulativo y que, por lo tanto, no tiene ninguna aplicación práctica. La filosofía política se emparenta con las demás ramas de la filosofía, por lo que es posible identificar en ella asuntos éticos, epistemológicos e incluso metafísicos. El problema con esta definición de teoría política es que, desde la aparición del método científico, se considera que la ciencia y la filosofía son dos actividades muy

² Ver Strauss, L. (1970; 2014), Strauss y Cropsey (2009, pp. 13-17), Suárez Íñiguez (2000), y Mejía Quintana (2006; 2013, pp. 17-60).

distintas. De hecho, el tipo de conocimiento que ofrece la ciencia se considera más confiable que el de la filosofía, pues el primero está sujeto a un método verificable, el método científico, cuya relación con la realidad está sujeta a comprobaciones de las que el conocimiento filosófico, sobre todo de corriente racionalista, puede prescindir.

El conocimiento filosófico carente de un método, allende la lógica, solo es comprobable en su propio campo de trabajo: esto es, si los razonamientos son o no consistentes y coherentes. Pero estas construcciones especulativas pueden tener pleno sentido y ninguna relación con la realidad. Dentro de la tradición de la filosofía política es posible evidenciar la crítica que hicieron algunos pensadores de la modernidad a sus colegas de la edad media, por considerar que sus teorías estaban alejadas de la realidad política.

La Filosofía Política, sin embargo, ha hecho grandes contribuciones a la teoría política en un sentido más restringido y a la ciencia política en general. Los modelos de justicia de Rawls, y después de Rawls, (Gargarella, 1999; Nozick, 1990; Nussbaum, 2007; Sandel, 2000; Sandel y Campos, 2012) han llevado a la realización de políticas elaboradas desde un enfoque particular de lo que se entiende por justicia (Botero, 2005; Gargarella, 1999). De la misma manera, pensadores como Jurgen Habermas, Martha Nussbaum y Miguel Abensour, filósofos, han enfocado su trabajo en algunos asuntos muy concretos -propios- de la teoría política.

La filosofía política contemporánea aborda los asuntos políticos desde un enfoque normativo o crítico. Una de sus características es que, aun cuando ya no depende de la ética, sí hay un evidente trasfondo moral. Las preguntas que intenta resolver como, por ejemplo, si alguien está en contra de la proliferación de las armas de destrucción masiva, seguramente dará *razones* para defender su postura. Esto resulta evidente al examinar la postura de alguien que está a favor de la inversión de los fondos públicos para mitigar la pobreza, o analizando las razones que ofrece una persona que está a favor de la experimentación con animales.

Estos casos son ejemplos de lo que está en juego en una sociedad políticamente organizada: las preguntas sobre las posturas políticas implican necesariamente valoraciones de índole moral. La filosofía política no hace el divorcio entre hechos y valores que pretenden los científicos sociales de las corrientes positivistas: sus problemas y preguntas tienen que ver con aquello que se considera *bueno* o *deseable* y lo *malo* o *indeseable*, bien sea para una sociedad políticamente organizada particular o, de manera universal, para toda organización política. Aunque los problemas de la filosofía política son claramente morales, no por ello dejan de ser tan políticos y aquellos que versan sobre la mejor forma de gobierno o sobre los límites de la acción del Estado, así como las preguntas, más abstractas, sobre lo que entendemos por justicia o libertad. Aquí están mezclados los *hechos* y los *valores*.

La Teoría Política entendida como una *subdisciplina* de la Ciencia Política.

Si a la filosofía política le interesa relacionar los asuntos políticos con asuntos éticos y, en algunos casos, antropológicos y metafísicos, a esta corriente de la teoría política le interesa proponer tesis que sean contrastables y falsables. Esta es la teoría política en un sentido *positivo*, es decir, que proviene de las corrientes del positivismo lógico y su función es claramente operativa.

En esta rama de la teoría política las preguntas tienen que ver con el cómo y el porqué de las acciones sociales. El alcance de este grupo de teorías suele limitarse en un aspecto del fenómeno político y establecer correlaciones. Por ejemplo, en su célebre obra *An Economic Theory of Political Action in a Democracy* (1957), Anthony Downs propone una teoría que explica las razones por las cuales la gente opta por ir o no ir a votar. La gente solamente va a votar cuando cree que le sale más costoso no hacerlo. Asimismo, la persona mejor informada tendrá mayores motivaciones para participar en unas elecciones que una persona no informada.

Es evidente que este tipo de teorías no tienen las pretensiones de explicar todo el fenómeno político, y que la visión filosófica del mundo no es obvia

y se toma por dada. Mientras que la filosofía política tiende a proponer postulados abstractos, categorías, reflexiones y comprensiones sobre los asuntos políticos, la teoría política se enfoca en situaciones y fenómenos muy concretos.

La Teoría Política entendida como ideología.

La voz francesa *idéologie* originalmente significaba *el estudio de las ideas*. Desde entonces, ha venido mutando para obtener dos acepciones que hacen carrera hasta nuestros días: por un lado, la tradición marxista entiende la ideología como el *fantasma* que se produce de las experiencias, producto de ser conscientes de la opresión del sistema y ofrece un curso de acción y unos valores prácticos (Marx y Engels, 1974). Por otro lado, la ideología se comprende como un conjunto de creencias y valores políticos que tienen los individuos y la sociedad. Sartori (2002) ofrece una clasificación de las ideologías, que incluye el análisis de su cohesión y flexibilidad, su centralidad, su nivel de sofisticación, etc.

Este sistema de creencias conduce la actividad política y está presente en todas las acciones relacionadas, puede ser más o menos evidente y puede ser también más o menos rígido. Las obras de filosofía política y de teoría política tienen su asiento en un punto del espectro ideológico; no están libres de unas creencias políticas particulares. Sin embargo, se distancian de la ideología por su carácter crítico y reflexivo. Esto implica que, si bien las ideologías pueden negociar algunas actitudes y valores políticos, las teorías políticas –filosóficas o científicas– no negocian sus premisas fundamentales.

En este sentido, la ideología tiene una utilidad doble. En primer lugar, el conocer los principios ideológicos de una sociedad o unos actores políticos permite intuir el tipo de políticas que van a favorecer. En segundo lugar, es posible identificar los presupuestos fundamentales que tienen algunos trabajos de la ciencia política lo que, a su vez, permite identificar las razones por las que se asumen diferentes enfoques y diferentes metodologías.

¿Cómo identificar las ideologías? Al ser un conjunto de creencias y de valores, las ideologías son detectables por medio del análisis del discurso. Las ideologías ayudan a enmarcar, por medio del uso del lenguaje, los problemas públicos. Por ejemplo, la pobreza puede ser vista y entendida como un problema estructural o como una condición problemática; cada una de estos *framings* invita a un curso de acción distinto, incluso, a veces, contrario. El análisis del discurso posibilita la identificación cuál corriente ideológica pertenece una política.

Historia de la Teoría Política

Inicios de la Teoría Política.

Los primeros pensadores políticos, padres de la teoría política, fueron los griegos. Aunque hubo muchos filósofos e historiadores que hicieron aportes a la teoría, fueron Platón³ y Aristóteles los que marcaron la pauta de cómo se debía abordar la política y cuáles eran los temas que debía tratar. Hasta bien entrada la modernidad, los pensadores políticos siguieron empleando las teorías platónicas y aristotélicas para entender el papel del gobernante y la razón de ser de la organización política. El impacto de la tradición clásica es todavía visible entre nosotros, sobre todo en el rico vocabulario griego y latino que usamos para la mayoría de los términos de los asuntos políticos.

Las grandes preocupaciones de la política antigua eran acerca del propósito de la vida en la *polis*.⁴ En la antigüedad clásica, aunque los griegos pertenecían a una ciudad-estado particular (por ejemplo, Esparta), tenían un vínculo común con griegos de otras *polis* por medio de una cultura y una lengua comunes. En esta privilegiada situación, los griegos tenían la posibilidad de ver cómo algunas ciudades-estado se conformaban con un gobierno de pocos, de uno o de muchos, y cómo algunos de ellos pasaban de ser de muchos a ser de pocos,

³ En casi todos los diálogos de juventud y de madurez de Platón se puede encontrar algún elemento político. Se recomienda consultar los siguientes textos: Apología (1985), República (1988a), Político (1988b) y las Leyes (1999a; 1999b)

⁴ Traducida oblicuamente al español como Ciudad-Estado.

usualmente por medio de violentas revoluciones. Estos cambios fueron de gran importancia para los pensadores de la teoría política, pues uno de sus objetivos principales era el de buscar que las ciudades-estado no cayeran presas de las rebeliones y de los traumatismos propios de un repentino cambio de régimen.

Algunos de los supuestos que acompañaban a esta preocupación eran los siguientes: el hombre por naturaleza es un ser social y político,⁵ la vida tiene un objetivo que es alcanzable por los hombres y que está dado por su propia naturaleza, llamado *telos*. Según Aristóteles, el *telos* del hombre es la *felicitad*⁶ y, por lo tanto, toda actividad política debe estar encaminada a lograr ese objetivo. La felicidad solo se puede obtener en el seno de una comunidad política mediante la adecuada práctica de las virtudes.

Uno de los grandes aportes de la Teoría Política Antigua fue la tipificación de las formas de gobierno posibles. Aunque hay muchas variaciones, el criterio principal es el número de personas que gobiernan (ver Tabla 3.1) y si el gobierno tiene como principio la virtud o el vicio. Esta es la clasificación de los gobiernos según Aristóteles, tal como lo expone en los libros IV al VI de la Política (1988).

La tipología de las formas de gobierno, además de permitir la clasificación de los regímenes, evidencia el grado de la participación política efectiva. Por ejemplo, habrá más participación en un gobierno como el ateniense, que es una democracia. Asimismo, las tipologías de las formas de gobierno permitieron elaborar preguntas más complejas: ¿es una democracia, en virtud de ampliar la participación política, mejor o peor que otra forma de gobierno? ¿No será mejor que haya un gobierno de pocos, pero que sea más estable? ¿Qué criterio, o criterios, se deben escoger para evaluar las formas de gobierno? Después de todo, las democracias –decían los griegos– son muy inestables; terminan por desmoronarse y permiten el surgimiento de una tiranía.

⁵ Compárese El diálogo *Protágoras* de Platón (1985), concretamente el *Mito de Prometeo*; y el libro I de la *Política* de Aristóteles (1988).

⁶ La voz griega es *eudaimonia*, de difícil traducción al español. Ver: *Ética Nicomaquea*, libro 8, de Aristóteles (2009).

Tabla 3.1

Clasificación de los gobiernos según Aristóteles

Cantidad de gobernantes	Uno	Pocos	Muchos
Forma de gobierno virtuosa	Monarquía	Aristocracia	<i>Politeia</i>
Forma de gobierno corrupta	Tiranía	Oligarquía	Democracia

Nota: La clasificación de las formas de gobierno es una idealización de lo que Aristóteles presuntamente vio en los gobiernos de las ciudades-estado de su época. El criterio, la presencia o la carencia de la virtud, permite definir si una forma de gobierno es buena o mala. En las formas de gobierno virtuosas, los dirigentes procuran el bien común o la justicia. Por oposición, los dirigentes de las formas de gobierno corruptas solo procuran su propio beneficio. Estas últimas propician la violencia y la desunión de la polis. Elaboración propia.

Los gobiernos virtuosos son aquellos que externamente son más estables, pero esto es producto de la sabiduría política que tenga el gobernante o los gobernantes. La sabiduría política no es, para los griegos, simplemente tomar decisiones políticas acertadas, implican un estilo de vida equilibrado que siga unos códigos éticos esperados de los gobernantes. Estos códigos éticos están compuestos por una serie de virtudes que deben acompañar a los gobiernos, tales como la sabiduría, la justicia y la prudencia, etc. (McClelland, 1996). Los griegos pensaban que la monarquía, el gobierno de uno solo, requería un gobernante extraordinariamente virtuoso.

Del mismo modo, las aristocracias, entendidas como el gobierno de *los mejores*, hacían alusión a las virtudes de un grupo de notables que en consejo dirigían una ciudad-estado. El supuesto de la mayoría de los pensadores griegos era que la mayoría de los habitantes de una *polis* no eran virtuosos, por lo que las democracias eran consideradas indefectiblemente como gobiernos corruptos. Según Aristóteles (1988a), aunque era posible encontrar todo tipo de forma de gobierno, las más comunes eran las oligarquías, las tiranías y las democracias, todas ellas formas corruptas. Aristóteles consideraba que las formas de gobierno se vinculaban a las clases sociales de la *polis*. Las democracias eran gobernadas por los muchos y los muchos solían ser los pobres. Las oligarquías eran gobernadas por los ricos y los ricos solían ser los pocos. En una versión más reducida de la categoría de las formas de gobierno

aristotélicas todos los gobiernos griegos caían en democracia o en oligarquía (Aristóteles, 1988a), o una mezcla de estas dos formas, siendo las tiranías las formas de gobierno propias de los pueblos bárbaros.

La propuesta de la *politeia*, un gobierno mixto, era la solución ideal que ofrecía Aristóteles al problema de la *stasis* de las ciudades-estado. Cada vez que había una revolución la forma de gobierno cambiaba por una que se consideraba peor, la polis sufría la violencia y el caos. Según Aristóteles, las revoluciones surgen debido a los malos tratos que tienen los gobernantes en contra de sus gobernados. Según Platón, las revoluciones surgen por la degeneración que se da cuando hay un cambio generacional: los nuevos gobernantes no son capaces de mantener la virtud de sus padres.

Teoría Política en la Edad Media.

La tradición medieval de la teoría política bebe directamente del manantial de las obras clásicas romanas, que a su vez son una reinterpretación de las obras de Aristóteles y de Platón. Hay un lapso de unos 800 años entre las obras de estos autores y de los pensadores medievales y de unos 400 años desde la aparición del cristianismo. Con el cristianismo aparece la Iglesia como una institución religiosa y política cuya importancia será clave para el desarrollo de Europa en la Edad Media e incluso en la modernidad.

La gran preocupación de los pensadores políticos de esta época es el papel de dos autoridades supremas que operan en conjunto: ¿A quién se le debe obedecer, al rey o al papa? ¿Qué papel cumple el rey, diferente del papel que cumple el papa? La organización de las comunidades políticas europeas era en su mayoría monarquías, que según las virtudes del gobernante, podían clasificadas como tiranías.

Otros de los temas de interés de los teóricos políticos tenían que ver con la evangelización en la verdadera fe, el combate contra los musulmanes y el papel del gobernante en la guarda de las virtudes cristianas. El mayor logro que tiene la teoría política medieval es en el campo del derecho. Teniendo

como base el *digesto* (*Corpus Iuris Civilis* de Justiniano), la Biblia y otros códigos legales, así como las obras de teóricos políticos romanos, de carácter más jurídico y ético que político, los teóricos políticos medievales establecieron un esquema de orden cósmico proveniente de una ley dada por Dios. La Biblia era tomada como texto autoritativo para las disposiciones legales y morales de los habitantes de los reinos cristianos, siendo el monarca el primero que debería estar sujeto a sus disposiciones. Es necesario aclarar que no es equiparable, salvo en modo análogo, al papel que tiene la Biblia en entornos protestantes de corte evangélico, entre otras cosas, debido al papel político y social que ostentó durante casi dieciséis siglos la Iglesia Católica (Scott y Cavanaugh, 2004).

Según San Agustín, la fuente de la Ley de Dios dispone el orden natural y el orden político. Santo Tomás diferencia entre la Ley Eterna, la Ley Natural, la Ley Divina y las leyes humanas. Aunque puede decirse que el padre del iusnaturalismo es Cicerón, fueron los pensadores cristianos los que desarrollaron las pautas para el manejo de la guerra y establecieron algunas de las pautas de conducta en las relaciones internacionales, así como en el derecho internacional.

De la misma manera, la concepción de la ley humana como una ley que tiene su inspiración en la ley natural, pero que se acomoda en gran medida a las necesidades de una población particular y cuya validez se deriva de un acuerdo previo entre los súbditos. Esta idea será la que dará para entender que la política es producto de un acuerdo que no es artificial.

Nicolás Maquiavelo ¿El último pensador político de la teoría política clásica?

Maquiavelo es, usando la fórmula de Guthrie (2012), producto de su contexto y de su avidez de la lectura de los clásicos. En un contexto particular, donde los pequeños *stati* italianos surgían como los grandes centros del retorno a la antigüedad clásica, mientras que había una disputa entre Roma y Aviñón por el título del sucesor de San Pedro, además de las crecientes disputas te-

territoriales de españoles y franceses sobre el suelo italiano, sin desestimar las pretensiones otomanas de hacerse con la cuenca del Mediterráneo, Niccolo, un *umanista* estudiaba los juegos y los movimientos de la política y de la guerra (De Grazia, 1994).

Maquiavelo supone una ruptura con la tradición antigua y medieval de la teoría política. El problema no está en la formas de gobierno ni en la búsqueda de las virtudes cristianas, mucho menos de la salvación de las almas. El problema está en cómo adquirir y mantener el poder. En el *Príncipe* (Maquiavelo, 2011) esta preocupación implica, desechar los principios morales que la tradición había implantado. Está primero el bienestar del gobierno que la moral del gobernante. ¿Si una promesa que hizo el gobernante pusiera en peligro la república, qué debe hacer? ¿Debe mantener su promesa o debe romperla?

Según Maquiavelo, es necesario que el gobernante esté dispuesto a romper sus promesas, a no ser misericordioso, a actuar de manera cruel, etc., cuando la situación lo requiera. Ser bueno siempre (en un sentido moral) no es un negocio próspero para los gobernantes. Dicho por Maquiavelo, lo llevará a la ruina.

Sin embargo, esta es solo una de las dos caras de Maquiavelo. Sus dos obras políticas más importantes son *El Príncipe* y los *Discursos de la primera década de Tito Livio*. *El príncipe* ha sido utilizado ampliamente como un manual de Marketing Político o de Psicología Política. Una clara prédica de la capacidad de ser flexible con los principios morales ha tenido un gran impacto, abarcando desde los manuales de Administración de Empresas hasta las teorías de las Relaciones Internacionales. Autores como Wight y Esther Barbé (1995) incluyen a Maquiavelo como uno de los grandes contribuyentes a la Teoría de las RR. II., ubicándolo como uno de los inspiradores de la corriente realista de las relaciones internacionales.

Excursus: Maquiavelo vs Kant.

Según Kant (1983), la gente debería adoptar normas morales que fueran aplicables de manera universal y atemporal, independientemente del con-

texto. Este tipo de comportamiento debería estar regido por un imperativo categórico, es decir, una regla de oro que aplique en todo momento y circunstancia. Uno de los ejemplos más famosos suponía que un hombre había permitido a un amigo refugiarse en su casa, pues lo buscan para darle muerte. El asesino llega a la casa del hombre y pregunta por su amigo. El imperativo categórico indica que debe protegerse la vida, pero que también siempre se debe decir la verdad: ¿qué debe hacer el hombre, delatar a su amigo o mentir? Maquiavelo no tendría ningún reparo en sacrificar uno de estos principios en pos de obtener un objetivo. Kant haría lo posible por defender la vida del hombre y decir la verdad: ¿qué será mejor para un gobernante, ser kantiano o maquiaveliano?

Teorías Contractualistas

El contractualismo es una de las teorías más influyentes en la construcción de los Estados modernos y en la teoría política en general. Las constituciones políticas, y las teorías constitucionales, se nutren de los supuestos fundamentales de estas corrientes de la teoría política que consideran que la conformación de sociedades civiles es el resultado de un pacto artificial, no natural, entre un grupo de personas.

Conviene aclarar que es más preciso hablar de contractualismos que de contractualismo. Boucher y Kelly (2005) consideran que hay tres grandes categorías del contrato social: civil, moral y constitucional que, a su vez, se pueden organizar de múltiples maneras. Es posible agrupar los contractualismos en cuanto al tipo de contrato: histórico, hipotético o ideal; así como es posible pensarlos en función de su objetivo: crear una sociedad, una sociedad civil, un soberano, unas reglas procedimentales de justicia, etc. Se pueden ordenar de acuerdo con su motivación fundamental: seguridad personal, deber religioso, bienestar económico, entre otros.

Muchos autores reconocen que las teorías del contrato social se remontan a la antigua Grecia, reconociendo en Tucídides el principio del contrato

social –contractualistas, como Thomas Hobbes (1980) y Jean Jacques Rousseau (2007), explícitamente lo mencionan en sus obras: *el Leviatán* y *el Contrato Social*, respectivamente. Después de ellos, un sinnúmero de comentaristas y filósofos políticos identifican los orígenes del contrato social en sofistas e historiadores griegos clásicos—. Unas de las teorías contractualistas son reconocidas en algunos diálogos platónicos, en *La República* y *Critón* suelen aparecer en los personajes de educación sofista algunos lineamientos contractuales.

Elementos del Contrato Social.

Hay unos supuestos que son comunes a las teorías del contrato social. El más evidente es que todo contrato social rechaza la teoría naturalista que supone que la comunidad política es connatural al hombre. Las tradiciones clásicas y medievales arraigan la comunidad política en el orden natural o en el orden divino. Para los contractualistas, en cambio, la conformación de una sociedad civil o de un Estado es el producto del acuerdo vinculante de la sociedad. El contrato social, en cualquiera de sus formas, debe entenderse como el establecimiento de unas reglas comunes en el seno de una comunidad, histórica o imaginada, cuyo vínculo obliga a todas las partes por igual. Una de las implicaciones más importantes de esta construcción teórica es el reconocimiento de igualdad de todos los hombres: una igualdad no solamente natural sino política.

Una forma común pero equivocada de comprender el contrato social implica que hay un acuerdo agregado entre individuos. El problema de este modelo es que la obligatoriedad del contrato es personal, no cobija a todos de la misma manera; la estabilidad de un contrato es frágil. Asimismo, el contrato social no es entre los gobernados y el gobernante, sino un pacto para establecer el gobierno. Tampoco puede asumirse que en una sociedad en estado de naturaleza o en un estado precontractual no hay formas de gobierno. Tanto para Hobbes como para Rousseau existen formas de organización política anteriores al contrato, lo que las diferencia

es que no gozan de la legitimidad que proponen cada uno de los pactos (McClelland, 1996).

Un Contrato Social supone una igualdad de las partes. En mayor o menor medida, los grandes contractualistas reconocieron esa igualdad. Algunos de ellos, como Hobbes la reconocieron a partir de unas facultades *innatas* o *naturales*; otros, por el origen divino (Locke, 2006); otros, simplemente dieron como dada la libertad y la naturaleza humanas, y se preocuparon por las desviaciones de las instituciones sociales existentes: “el hombre nace libre pero se ve encadenado por todas partes” es la frase famosa con la que Rousseau comienza su seminal obra *El Contrato Social*.

El padre de las teorías modernas contractuales: Thomas Hobbes.

Si bien se le suele dar la paternidad de la ciencia política a Maquiavelo, es Hobbes el que logra desarrollar un tratado completamente desprovisto de todos los principios de la filosofía política antigua y cristiana. Es el primero en rechazar los postulados metafísicos clásicos y en proponer una alternativa a la razón de ser de la conformación de los Estados. Sin embargo, siendo un estudioso de los clásicos, Hobbes recurrirá a la *Historia de la Guerra del Peloponeso* de Tucídides para extraer de allí su visión de la naturaleza humana. Su interés es el de la filosofía práctica, cuyos postulados puedan ser empíricamente verificables.

La filosofía hobbesiana tendrá una gran influencia por quienes fueron los amigos de su creador: René Descartes y Galileo Galilei. Su relación del conocimiento científico (pretendido en el uso de la ciencia política) va a tener una fuerte raíz en el conocimiento matemático y geométrico. El atractivo que una ciencia como la geometría tiene para Hobbes –entendida como ciencia de todo lo cuantificable– es la certeza de sus resultados. Además, su pretensión es que esta nueva ciencia no solo sea para el alcance de intelectuales y estadistas, sino que incluso sus principios sean aplicables por el hombre común en el seno de su hogar.

La inquietud que mueve a Hobbes a proyectar una nueva filosofía, que en gran medida es política, es que las viejas teorías eran incapaces en alcanzar efectivamente la paz. En parte, esto se debe a que Hobbes consideraba que la filosofía clásica y cristiana (medieval), la metafísica, era un punto de partida falso que estaba plagado de sinsentidos, tales como *sustancia incorpórea*. Para él, este tipo de afirmaciones equivalían a decir *círculo cuadrado* (Hobbes, 1980). Siguiendo la tradición estoica y aristotélica, pensadores cristianos como Santo Tomás consideraban que el problema de la política surgía en el hombre: sin estar educado en virtudes, había una propensión a resolver los conflictos por medio de la violencia. Muchos de estos autores –Tomás de Aquino, Marsilio de Padua, Isidoro de Sevilla, Boecio, etc. (Canning, 1996, pp. 125-134), que trabajaron sobre las traducciones de Aristóteles y Platón de los pensadores musulmanes como Al-Farabi, Avicena y Averroes, (Strauss y Cropsey, 2009) – pensaban que la práctica extendida de las virtudes y la adopción de los valores cristianos terminarían por establecer la paz en el mundo. Las miras de los filósofos clásicos, pensaba Hobbes, estaban muy desajustadas: partiendo de unos supuestos antropológicos erróneos, predicaban la redención de la maldad humana y la organización política por medio de la virtud y la salvación, lo que para Hobbes no era sino un montón de disparates. Los grandes inspiradores de la antropología pesimista hobbesiana y de la procura de un conocimiento propiamente científico serán, por un lado, el pragmatismo lógico de Bacon y el pesimismo moral de Maquiavelo y, por otro, muy importante, el mecanicismo cartesiano.

El Leviatán.

El *Leviatán* (1980), junto con *De Cive* (2000), son las obras políticas en lengua inglesa de mayor importancia y riqueza de la edad moderna. John Rawls (2007) reconoce que de los contractualistas, Hobbes es el mayor de todos. Los asuntos novedosos son los siguientes: el concepto del estado de naturaleza, que rompe con el supuesto de la innata naturaleza política del hombre se concibe en oposición al estado civil; la función del gobierno y los derechos inalienables.

Todos los autores, desde Aristóteles, conciben algún tipo de naturaleza humana que está relacionada con la naturaleza en general. Como se dijo anteriormente, el enfoque de Hobbes es diferente de los pensadores clásicos y medievales. Por un lado, al hombre no se le considera como un animal político, cuyo estado natural sea el de asociarse con otros hombres para la procura de un bien común, por otro lado, en la naturaleza no hay leyes que regulen el comportamiento de los hombres. En un estado de naturaleza no existe lo bueno ni lo malo, por lo que tampoco existe la injusticia: a los hombres les está permitido hacer todo. La condición del hombre (tal como se ha manifestado en el capítulo precedente) es una condición de guerra de todos contra todos, en la cual cada uno está gobernado por su propia razón, no existiendo nada de lo que pueda hacer uso que no le sirva de instrumento para proteger su vida contra sus enemigos. De aquí se sigue que, en semejante condición, cada hombre tiene derecho a hacer cualquier cosa, incluso en el cuerpo de los demás (Hobbes, 1980).

Pero esta condición de potencial conflicto genera incertidumbre, que a su vez se desencadena en miedo. El hombre vive en un estado de alerta permanente y hace lo que puede por mantenerse seguro. Aunque es completamente libre, Hobbes dice que el hombre está dispuesto a ceder parte de sus derechos siempre y cuando se le garantice su protección. Los hombres se deben reunir para hacer un pacto:

En definitiva, el motivo y fin por el cual se establece esta renuncia y transferencia de derecho no es otro sino la seguridad de una persona humana, en su vida, y en los modos de conservar ésta en forma que no sea gravosa [...] La mutua transferencia de derechos es lo que los hombres llaman CONTRATO. (Hobbes, 1980, p. 109).

Este contrato social debe cumplir con la efectiva transferencia del derecho al ejercicio de la violencia a un tercero, el soberano, que será producto de este pacto social. Él es el único que puede mantener el derecho a la violencia y así garantizar que la sociedad civil está protegida de ellos mismos y de otros soberanos. Es importante destacar que el hecho de que los hombres puedan

realizar este pacto implica que los hombres son iguales y, por lo tanto, todos los hombres tienen los mismos derechos.

La soberanía debe ser absoluta. No debe haber sino una persona o un grupo homogéneo de personas que puedan ejercer plenamente la soberanía: cualquier ruptura inutiliza al soberano. Hobbes conocía las formas de gobierno ideadas por los clásicos y consideraba que las formas mixtas de gobierno eran el origen de los problemas de las sociedades civiles. Un gobierno con el poder compartido por personas o facciones inevitablemente volverá al estado de naturaleza. Es necesario que haya un solo soberano y que ese soberano tome las decisiones necesarias para garantizar la seguridad de sus súbditos.

El soberano es el único que retiene todos los derechos que poseen los hombres en el estado de naturaleza. Sin embargo, el hombre tiene unos derechos que le son inalienables. A lo que renuncian los hombres es tanto al derecho de ejercer la violencia como el derecho a resistir al soberano. Siendo consecuente, Hobbes considera que debe ser el soberano el que decida sobre todas las cosas: la manera de vestir, el culto religioso, la educación que deben tener sus súbditos, el orden social, sus relaciones económicas, etc. Del mismo modo, el papel del soberano es velar por la estabilidad del contrato social, su (auto) preservación es la garantía de la paz en entre los hombres.

Teorías Políticas Contemporáneas

Después del auge de las teorías contractualistas modernas, cuyo último gran autor será Immanuel Kant, las grandes discusiones políticas se centrarán en los grandes filósofos de los siglos XVIII y XIX. En primer lugar, en el siglo XVIII se da el desprendimiento definitivo de la economía y el pensamiento económico de la teoría política. En segundo lugar, una consolidación de las teorías contractualistas y del liberalismo político, que tuvo un eco en las revoluciones americanas (1776-1898), la Revolución Francesa (1789), las revoluciones liberales y el surgimiento de las teorías socialistas, incluyendo el surgimiento del marxismo a mediados del siglo XIX. Estas revoluciones consolidarán las

preocupaciones de la teoría política hasta bien entrado el siglo XX. Cabe resaltar que, con las obras de Saint Simon y de Comte, la sociología se desprende de lo que puede considerarse una rama de estudio de la teoría política (Caminal Badía, 2005). Del mismo modo, la teoría política tendrá que enfrentar el surgimiento de los nacionalismos de finales del siglo XIX. Acabando la Primera Guerra Mundial, aparecerán las teorías más sólidas en defensa de la democracia tanto en términos de política doméstica como de relaciones internacionales.

Con la consolidación de la corriente analítica de la filosofía, y la aparición de las diversas ciencias sociales como disciplinas autónomas, la teoría política se enfoca en la definición de conceptos y en la recolección de las historias de las ideas políticas. De la primera escuela hay autores como Sartori (2002), Bobbio et al. (2000), Hoffman (2006), Heywood (2004), Simon (2002) y Mejía Quintana (2013), entre muchos otros, que dedican su esfuerzo a hacer una aclaración conceptual de los términos empleados por la ciencia política y las relaciones internacionales, así como un recuento de las corrientes ideológicas y teóricas más relevantes para el estudio de la Ciencia Política. De la categoría de las historias de las ideas políticas tenemos en el siglo XX a Norberto Bobbio (1987), Sabine (2015), Strauss y Cropsey (2009), Coleman (2000a, 2000b), McClelland (1996), entre muchos más.

Se suele enseñar en los cursos de Teoría Política una breve historia de las ideas seguida de los movimientos y corrientes ideológicas. A continuación se presentan de manera sucinta algunas de las corrientes más relevantes de la teoría política.

El liberalismo.

El origen del liberalismo político clásico es a veces hallado en los postulados fundamentales de las teorías contractuales de Hobbes y, con mejor evidencia, en Locke. El valor fundamental del liberalismo, sea político o económico, es la defensa a ultranza de las libertades del individuo. Esto implicaría, en su versión más ideal, que el Estado interviniera en lo menos posible o bien que no existiera de ninguna manera. Sin embargo, como lo

señala McClelland (1996), el apogeo del liberalismo se presenta de manera paralela al apogeo del Estado Moderno. Los liberales pensaban que en la medida en que la sociedad y la economía crecían, el Estado iba a retroceder y, paulatinamente, iba a *liberar* los controles que imponía en la sociedad y en el mercado, heredados de las viejas formas de gobierno. Por esta situación, no es de extrañar que algunos de los autores más relevantes del liberalismo clásico suelen identificarse con la historia del pensamiento económico que con el pensamiento político, como sucede en el caso de Adam Smith y su obra *La riqueza de las naciones*. En términos políticos, el gran descubrimiento de Smith fue que la represión propia de las monarquías absolutas y el despotismo ilustrado que obedecía a una escasez de bienes y servicios, no tenía ninguna justificación. La escasez de bienes y servicios estaba arraigada en la ineficiencia de algunas instituciones humanas, y una de las que solía ser la más ineficiente era el Estado.

El otro gran tema del liberalismo, que tiene su origen en los fundamentos del segundo tratado de Locke, se basó en que el principio del gobierno era la opinión de hombres considerados libres e iguales. Esta era una reacción al pensamiento *hobbesiano*, que creía que el principio del gobierno era garantizar la seguridad de los súbditos por medio de la fuerza. En una narrativa liberal, son las opiniones de hombres informados las que van dando forma a nuevas sociedades liberales; sin embargo, es por medio de un proceso a veces lento, en que las viejas instituciones se van agotando hasta que aparece una coyuntura crítica que permite la transformación de las formas de gobierno absolutistas a las formas de gobierno liberales. Dos grandes revoluciones serán estas coyunturas críticas que darán paso a la existencia de sociedades y formas de gobierno más o menos liberal: la Revolución americana (1776) y la Revolución Francesa (1789).

Con estos supuestos, el liberalismo fue dando paso a los modelos democráticos contemporáneos. La mayoría de las sociedades en Europa y en el continente americano, después de haber sido repúblicas o monarquías constitucionales, adoptaron los sistemas de democracia representativa para garantizar la opinión como el principio fundamental de la legitimidad de los

gobiernos. Es en este escenario que aparecen las corrientes utilitaristas como un gran refuerzo al proyecto político liberal.

El marxismo.

Es innegable el impacto que tuvo Karl Marx en la conformación de las ciencias sociales modernas. Seguidor de las corrientes socialistas, que en parte surgieron como una respuesta al liberalismo y a las condiciones sociales producto de las revoluciones industriales, fue un pensador capaz de presentar una teoría omnicomprendiva y sistemática de las situaciones sociales y materiales de la vida humana. Su huella es particularmente fuerte en el desarrollo de la economía y de la ciencia política. Moldeó la aproximación de los estudios sociales y, desde entonces, es necesario para todos los autores y pensadores políticos tomar una postura frente a su obra: o se asume como válida o se rechaza de manera más o menos categórica. Además, su pensamiento tuvo un impacto mucho mayor en la actividad propiamente política que en la academia, siendo el motor de la Revolución rusa y del *socialismo real* que duró hasta el colapso de la Unión Soviética.

Una de las características más notables y evidentes es que sus explicaciones desprecian en gran medida los accidentes y los errores que cometen los seres humanos. Todas las manifestaciones sociales tienen su origen en unas causas materiales que son muy complejas y que dictan la *marcha de la historia*. En la práctica, el marxismo llevó a la construcción de modelos políticos autoritarios y económicamente insostenibles. Sin embargo, el marxismo está vigente como herramienta de análisis. Entre otras cosas, ayuda a hacer evidentes las relaciones de poder en clave material, o dicho de otro modo, a ver quién tiene qué y quién quiere qué, asumiendo que es inevitable esta lucha de intereses y, por lo tanto, el conflicto político.

John Rawls: teoría de la justicia y sus críticos.

Aunque existen muchas maneras de organizar las corrientes teóricas contemporáneas, es de gran utilidad emplear como eje central los seminales

textos de John Rawls: *Una Teoría de la justicia* (2012) y el *Liberalismo político* (2015). En *Teoría de la Justicia*, Rawls propone una organización de la sociedad donde la justicia se base en la autonomía plena de los individuos: una sociedad compuesta por seres plenamente autónomos y racionales tendría mayores posibilidades de poder tener una sociedad democrática y constitucional justa, donde sea posible que cada persona persiga su propia y particular noción del bien, independiente de si estas nociones particulares son diferentes a las de los otros miembros de la sociedad. En últimas, la propuesta del liberalismo de Rawls buscaba erradicar la intolerancia y la discriminación propias de las diferencias culturales y materiales propias de una sociedad cosmopolita.

Muchos textos compilatorios de las teorías políticas tendrán algo que decir sobre el liberalismo rawlsiano, llamado también procedimental, de manera directa o indirecta. En lengua española, hay dos que directamente tienen como objetivo presentar corrientes teóricas alternativas a la propuesta rawlsiana: las *Teorías de la Justicia Después de Rawls* (Gargarella, 1999) y *Con Rawls y contra Rawls, una aproximación a las teorías de la filosofía política contemporánea* (Botero, 2005). Del mismo modo, exceptuando algunos textos de la teoría política del siglo XX anteriores Rawls (como los de Arendt, 1997 y Schmitt, 1963), los grandes textos de la teoría política de la escuela americana de alguna u otra manera tienen que ver con Rawls. Dos grandes autores que de alguna manera tienen en mente a Rawls son Amartya Sen, que en su texto *La idea de la justicia* (2009) propone expandir la propuesta rawlsiana por medio de la inclusión de las capacidades y Michael Sandel que, por otro lado, le hace una crítica a su propuesta por considerarla demasiado procedimental en su libro *El liberalismo y los límites de la justicia* (Sandel, 2000). Algunos autores de la corriente del marxismo analítico, tales como Jon Elster y G. Cohen (Gargarella, 1999), también exponen alternativas al modelo de Rawls y reclaman que haya un mayor estudio del comportamiento social y de cómo se establecen sus propias preferencias. Autores como Philippe Van Parijs (Gargarella, 1999) descartan el modelo liberal y proponen una *entrada al comunismo por medio del capitalismo* a partir del establecimiento de un ingreso universal.

Comunitarismo.

De todas las reacciones a la obra de John Rawls, la corriente comunitarista es tal vez la más representativa. Adoptando la postura nominalista, es clave hablar de comunitarismos en lugar de comunitarismo, puesto que en esta misma corriente se encuentran autores tan diferentes como Alasdair MacIntyre (1987), Michael Walzer (1983), Charles Taylor (1991) y Michael Sandel (2000), entre otros. Mientras que la teoría de Rawls propone que el fundamento social parte de una autocomprensión cultural de las personas, los comunitaristas buscan un principio normativo externo, le apuestan a una visión de bien que vaya más allá de las condiciones culturales y sociales particulares a cada comunidad humana. Asimismo, en lugar de hacer un cálculo de beneficios entre individuos, es necesario que la construcción de sociedad tenga en cuenta las relaciones intersubjetivas y los valores sociales compartidos, y que estos valores e intereses son parte de las personas a las que la justicia requiere, pues, de una visión universal del bien, que puede ser medida por su propio valor intrínseco o es evidente de acuerdo con el fin que persigue. De igual forma, para algunos autores comunitaristas, es necesario que haya una noción de justicia positiva, sea garantizada por el Estado o por la misma comunidad.

Feminismo.

El feminismo tiene como fundamento la crítica a todo tipo de relegación de la mujer en los ámbitos políticos, sociales, culturales y económicos. El feminismo hace una crítica a toda imposición o costumbre social que ponga en condición de inferioridad a la mujer con respecto del hombre o que niegue su condición de libertad. Las corrientes feministas comparten estas bases y puede decirse que todas tienden a rescatar el papel de la mujer individual y de su autonomía como supuestos inamovibles. Sin embargo, hay otras corrientes del feminismo que involucran unas perspectivas estructurales o comunitarias. Algunas de ellas, como las corrientes socialistas, consideran que la desigualdad entre hombres y mujeres tiene su fuente en una estructura patriarcal que somete a las mujeres por medio del control de los medios de producción.

Para esta corriente, el capitalismo es un medio que perpetúa la desigualdad de género. Otras corrientes del feminismo controversian la visión tradicional de los roles de género e incluso la identidad de género y la orientación sexual. Muchas corrientes de los *queer studies* tienen su origen en las corrientes feministas que cuestionan el principio de una antropología (*¿gineología?*) fundamentada en una visión biológica de la especie. Algunas autoras emblemáticas de las distintas olas del feminismo son Simone de Beauvoir (1949), Judith Butler (2014) y Brooke Ackerly (2000).

Ambientalismo.

El ambientalismo revisa la responsabilidad del hombre en el mantenimiento del ecosistema. Su propuesta, además de ser enfocada en la protección de la naturaleza, tiene un carácter económico marcado. La mayoría de las propuestas ambientalistas abogan por el consumo y la producción sostenible. Critican los modelos de progreso material, propios del ideario de las revoluciones industriales. Esto incluye posturas donde se prohíbe la explotación de ciertas zonas, por considerarlas de gran importancia; propuestas de consumo alternativo, promoviendo el consumo de bienes de fácil renovación y de poco impacto ambiental negativo. Muchos de los postulados ambientalistas han afectado el desarrollo de políticas públicas y económicas alrededor del mundo. Uno de estos ejemplos es el caso de los clorofluorocarbonados (CFC), sustancias empleadas para aerosoles que agotan el ozono de la atmósfera. Algunos de sus referentes son Dobson (2007), de Geus (1996), Norton (1994) y otros.

Conclusiones

En este capítulo hemos querido hacer un amplio esbozo de la teoría política como una de las sub-disciplinas de la ciencia política que ayuda a aclarar conceptos y posiciones ideológicas. Hemos discutido la relación entre la teoría política y otras disciplinas afines y luego hemos presentado una breve historia de la teoría política, haciendo hincapié en algunas de las corrientes y de los autores más importantes para su desarrollo.

Somos partidarios de la amplitud de la voz *teoría* y consideramos que su utilidad incluye la aclaración de conceptos que también pueden ser operacionalizados y verificados en el ejercicio político. Recogemos las corrientes y escuelas del pensamiento positiva, hermenéutica, crítica e historicista, entre otras, porque consideramos que sus aportes permiten ampliar el debate de lo político y dan fundamentos al futuro de los problemas políticos abordados desde una perspectiva teórica que aboga tanto por la visión holística y la visión particularista (Christiano y Christman, 2009; Kymlicka, 1990; Matravers y Pike, 2003). Asimismo, compartimos con autores como Strauss y Mejía que la teoría política no limita su servicio a la mera claridad conceptual y argumentativa, sino que ofrece en su cariz más filosófico, la posibilidad de realizar unas reflexiones necesarias y urgentes para la acción política que a veces se convierten en proyectos ambiciosos como *Una Teoría de la Justicia* o incluso el fundamento teórico de un programa ideológico de un movimiento o partido político.

Referencias

- Ackerly, B. A. (2000). *Political Theory and Feminist Social Criticism*. (1.ª Ed.). New York. United States: Cambridge University Press.
- Arendt, H. (1997). *¿Qué es la política?* (Trad. R. Salá Carbó). Barcelona, España: Paidós.
- Aristóteles. (1988a). *Política*. Madrid, España: Gredos.
- Aristóteles. (2009). *Ética a Nicómaco*. En M. Araujo, y J. Marías (Eds.). *Clásicos Políticos*. Madrid, España: Alianza Editorial.
- Barbé, E. (1995). *Relaciones Internacionales*. Madrid, España: Tecnos.
- Beauvoir, S. de. (1949). *Le deuxième sexe*, (2 vols.). París, Francia: Gallimard.
doi: 10.1016/j.jallcom.2004.09.003

- Bobbio, N., Matteucci, N., Aricó, J., Pasquino, G., y Tula, J. (2000). *Diccionario de política*. México, D.F., México: Grupo Editorial Siglo XXI Editores.
- Bobbio, N. (1987). *La Teoría de las formas de Gobierno en la Historia del Pensamiento Político*. México, D.F, México: Fondo de Cultura Económica.
- Botero, J. J. (Ed.) (2005). *Con Rawls y contra Rawls Una aproximación a la filosofía política contemporánea*. Bogotá, Colombia: Universidad Nacional de Colombia
- Boucher, D., y Kelly, P. (Eds.) (2005). *The social contract from Hobbes to Rawls. The Social Contract from Hobbes to Rawls*. New York, United States: Routledge.
- Bruce, M., y Barbone, S. (Eds.) (2011). *Just the Arguments*. London, United Kingdom: Blackwell Publishing.
- Butler, J. (2014). *Bodies that matter: On the discursive limits of sex*. New York, United States: Routledge. doi: 10.4324/9780203828274
- Caminal Badía, M. (2005). Introducción: la política como ciencia. En Autor (Ed.), *Manual de Ciencia Política* (2.^a Ed., pp. 19-36). Madrid, España: Tecnos.
- Canning, J. (1996). *A History of Medieval Political Thought, 300-1450*. London, United Kingdom: Routledge.
- Christiano, T., y Christman, J. (2009). *Contemporary Debates in Political Philosophy*. doi: 10.1002/9781444310399
- Coleman, J. (2000a). *A History of Political Thought: From Ancient Greece to Early Christianity. The English Historical Review* (1.^a Ed). Oxford, United Kingdom: Blackwell Publishing: doi: 10.1093/ehr/117.472.634

- Coleman, J. (2000b). *A History of Political Thought: From the Middle Ages to the Renaissance*. Oxford, United Kingdom: Blackwell Publishing.
- de Geus, M. (1996). Democracy and green political thought: sustainability, rights and citizenship. En Doherty, B. y de Geus, M. (Eds.). *Democracy and Green Political Thought*. London, United Kingdom: Routledge. doi: 10.4324/9780203449554
- de Grazia, S. (1994). *Maquiavelo en el Infierno*. Bogotá, Colombia: Norma.
- Dobson, A. (2007). *Green Political Thought: Fourth Edition*. London, United Kingdom: Routledge. doi: 10.4324/9780203964620
- Downs, A. (1957). *An Economic Theory of Political Action in a Democracy*. Michigan, United States: Harper.
- Dryzek, J. S., Honig, B., y Philips, A. (Eds.) (2006). *The Oxford Handbook of Political Theory. Oxford handbooks of political science*. New York, United States: Oxford University Press.
- Forte Monge, J. M. (Ed.) (2011). *Maquiavelo. Biblioteca de Grandes Pensadores*. Madrid, España: Gredos.
- Foucault, M. (1970). *La Arqueología Del Saber*. Garzón del Camino, A. Buenos Aires, Argentina: Siglo XXI Editores.
- Freeden, M. (2004). Ideology, Political Theory and Political Philosophy. En G. Gaus y C. Kukathas (Eds.), *Handbook of Political Theory* (pp. 3-17). London, United Kingdom: SAGE
- Gargarella, R. (1999). *Las Teorías De La Justicia Después de Rawls*. Buenos Aires, Argentina: Paidós.

- Guthrie, W. K. C. (2012). *The Greek Philosophers: From Thales to Aristotle*. Oxfordshire, United Kingdom: Routledge.
- Habermas, J. (1999). *Teoría de la Acción Comunicativa I*. (Trad. M. Jiménez Redondo) Madrid, España: Taurus.
- Heywood, A. (2004). *Political Theory: an introduction* (3.^a Ed). New York, United States: Palgrave Macmillan.
- Hobbes, T. (1980). *LEVIATAN: La materia, forma y poder de una Republica Eclesiástica y civil*. (2.^a Ed). México D.F., México: Fondo de Cultura Económica.
- Hobbes, T. (2000). *De Cive*. Michigan, United States: Clarendon Press.
- Hoffman, J., y Graham, P. (2015). *Introduction to political theory*. New York, United States: Routledge.
- Kant, I. (1983). *Fundamentacion de la Metafisica de las Costumbres*. Mardomingo, J. Madrid, España: Espasa Calpe.
- Kymlicka, W. (1990). *Filosofía Política Contemporánea: una introducción*. Barcelona, España: Editorial Ariel S.A.
- Locke, J. (2006). *Segundo Tratado sobre el gobierno civil* (Trad. C. Mellizo Cuadrado). Madrid, España: Tecnos.
- MacIntyre, A. (2004). *Tras la virtud*. (Trad. V. Camps). Barcelona, España: Crítica.
- Maquiavelo, N. (2006). *Escritos Políticos Breves*. Madrid, España: Tecnos.
- Maquiavelo, N. (2011). El Príncipe. En A. Hermosa (Ed.), *Maquiavelo* (pp. 2-89). Madrid, España: Gredos.

- Matravers, D., y Pike, J. (Eds.) (2003). *Debates in Contemporary Political Philosophy. Debates in contemporary political philosophy: an anthology*. London, United Kingdom: Routledge. doi: 10.1017/CBO9781107415324.004
- McClelland, J. S. (1996). *A History of Western Political Thought*. New York, United States: Routledge. doi: 10.4324/9780203980743
- Mejía Quintana, O. (2006). El estatuto epistemológico de la Teoría Política. Problemática, reconstrucción y competencia. *Ciencia Política*, (1), 30-57. doi: 10.1007/BF01398676
- Mejía Quintana, O. (2013). *Curso de Filosofía Política*. Bogotá, Colombia: Universidad Nacional de Colombia.
- Norton, B. (1994). Environmentalism and Political Theory: Toward an ecocentric approach [Reseña]. *Ecological Economics*, 10(3), 266-267. doi: 10.1016/0921-8009(94)90114-7
- Nozick, R. (1990). *Anarquía, estado y utopía. Sección de obras de filosofía* (Vol. 1). Buenos Aires, Argentina: Fondo de Cultura Económica. doi: 10.1007/s13398-014-0173-7.2
- Nussbaum, M. C. (2007). *Frontiers of justice: Disability, Nationality, Species Membership*. Harvard, United States: Harvard University Press.
- Olson, M. (1965). *The Logic of Collective Action. Public Goods and the Theory of Groups*. Cambridge, United States: Harvard University Press
- Pasquino, G. (2015). Political philosophy and political science: complex relationships. *Filosofía Política y Ciencia Política: Relaciones Complejas*, (37), 15-29.

- Platón. (1985). *DIÁLOGOS I. Apología, Critón, Eutifrón, Ion, Lisis, Cármides, Hípias Menor, Hípias Mayor, Laques, Protágoras*. (Trad. y notas J. Calonge Ruiz, E. Lledó Íñigo, y C. García Gual). Madrid, España: Gredos.
- Platón. (1988a). *Diálogos IV - República*. En C. Eggers (Ed.). Madrid, España: Gredos.
- Platón. (1988b). *Diálogos V. Carménides. Teeteto. Sofista. Político*. Madrid, España: Gredos.
- Platón. (1999a). *Diálogos IX Leyes (libros VII-XII)*. F. Lisi (Ed.). *Biblioteca Clásica Gredos* (Vol. 266). Madrid, España: Gredos.
- Platón. (1999b). *Diálogos VIII Leyes (libros I-VI)*. Madrid, España: Gredos.
- Rawls, J. (2007). *Lectures on the History of Political Philosophy*. Cambridge, Mass, United States: Harvard University Press.
- Rawls, J. (2012). *Teoría de la justicia* (Trad. Ma. D. González). México, D.F, México.: Fondo de Cultura Económica.
- Rawls, J. (2015). *Liberalismo político* (Trad. S. Madero Báez). México, D.F., México: Fondo de Cultura Económica.
- Ross, W. D. (2013). *Aristóteles*. Madrid, España: Gredos.
- Rousseau, J. (2007). *Contrato social*. Madrid, España: Espasa Calpe.
- Sabine, G. (2015). *Historia de la Teoría Política* (3.^a Ed.). México, D.F., México: Fondo de Cultura Económica.
- Sandel, M. (2000). *El Liberalismo y los Límites de La Justicia*. Barcelona, España: Editorial Gedisa.

- Sandel, M. J., y Campos, J. P. (2012). Justicia: ¿hacemos lo que debemos? *Eunomía, Revista en cultura de la legalidad*, (3), 252-257.
- Sartori, G. (1974). Philosophy, Theory and Science of Politics. *Political Theory*, 2(2), 133-162. doi: 10.1177/009059177400200202
- Sartori, G. (2002). *Elementos de Teoría Política*. Madrid, España: Alianza Editorial.
- Schmitt, C. (1963). *El concepto de lo político*: (Trad. D. Martos). Alemania: Duncker & Humblot GmbH.
- Scott, P., y Cavanaugh, W. T. (Eds.) (2004). *The Blackwell companion to political theology. The Blackwell companion to political theology* (1.ª Ed.). Cornwall, United Kingdom: Blackwell Publishing. doi: 10.1002/9780470997048
- Sen, A. (2010). *La idea de la justicia*. (Trad. H. Valencia Villa). México D.F, México: Taurus.
- Simon, R. L. (Ed.) (2002). *The Blackwell guide to social and political philosophy. Blackwell Philosophy guides* (Vol. 5). Oxford, United Kingdom: Blackwell Publishers.
- Staeheli, L. A., Kofman, E., y Peake, L. J. (2004). *Mapping women, making politics: Feminism and Political Geography*. New York, United States: Routledge.
- Strauss, L. (1970). *¿Qué es Filosofía Política?* (Trad. A. De la Cruz). Madrid. España: Ediciones Guadarrama.
- Strauss, L. (2007). What can we learn from political theory? *Review of Politics*, 69(4), 515-529. doi: 10.1017/S0034670507001179

- Strauss, L. (2014). *¿Qué es filosofía política? ¿Qué podemos aprender de la Teoría Política? y la Filosofía Política y la Historia*. (Trad. J. García-Morán Escobedo) Madrid, España: Alianza Editorial.
- Strauss, L., y Cropsey, J. (Eds.). (2009). *Historia de la Filosofía Política*. México, D.F. México: Fondo de Cultura Económica.
- Suárez-Íñiguez, E. (2000). Filosofía , teoría y ciencia política. *Unam*, 23, 223-233.
- Taylor, C. (1992). *The Ethics of Authenticity*. Cambridge MA, United States: Harvard University Press.
- Walzer, M. (1983). *Spheres of Justice: A Defense of Pluralism and Equality (Las esferas de la justicia: una defensa del pluralismo y la igualdad)*. New York, United States: Basic.
- Weber, M. (2012). *La Ética Protestante y el Espíritu del Protestantismo*. (Trads. L. Legaz Lacambra, y F. Gil Villegas). Ciudad de México, México: Fondo de Cultura Económica.

